

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 040 CIVIL CIRCUITO
ccto40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **E-014**

Fecha: **02/02/2023**

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 040 2018 00023	Verbal	MARLIES ALVAREZ GEB BRUEGGER	HEREDEROS INDETERMINADOS DE FRANCISCO DE PAULA ALVAREZ NIÑO	Auto resuelve renuncia poder Téngase en cuenta que el curador contesto la demanda y propuso excepciones; acepta renuncia	01/02/2023	1
11001 31 03 040 2018 00023	Verbal	MARLIES ALVAREZ GEB BRUEGGER	HEREDEROS INDETERMINADOS DE FRANCISCO DE PAULA ALVAREZ NIÑO	Auto resuelve Solicitud Una vez se resuelva lo correspondiente a la integración del litisconsorcio necesario, se procederá a examinar la demanda de reconvención	01/02/2023	2
11001 31 03 040 2018 00023	Verbal	MARLIES ALVAREZ GEB BRUEGGER	HEREDEROS INDETERMINADOS DE FRANCISCO DE PAULA ALVAREZ NIÑO	Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso Declarar subsanado el defecto; declarar probadas la defensa no comprender la demanda todos los litisconsortes necesarios; Ordena la vinculación de la señora María Cristina Álvarez Bruegger; ordena notificar y requiere parte demandante	01/02/2023	3
11001 31 03 040 2019 00857	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S. A.	AUGUSTO PAVANI	Auto decreta medida cautelar	01/02/2023	2
11001 31 03 040 2020 00094	Ejecutivo con Título Hipotecario	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	JOANNA PAOLA PRIETO RUIZ	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior Estese a lo dispuesto en el auto de fecha 24 de mayo de 2022, no hay lugar a ejercer control de legalidad.	01/02/2023	1
11001 31 03 040 2020 00097	Ejecutivo Singular	FC CAPITAL SAS	CIVILEC BUSSINES GROUP SAS	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior Estese a lo dispuesto en el auto de la misma fecha	01/02/2023	1
11001 31 03 040 2020 00097	Ejecutivo Singular	FC CAPITAL SAS	CIVILEC BUSSINES GROUP SAS	Auto decreta medida cautelar	01/02/2023	2
11001 31 03 040 2022 00189	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	JOSE ALEJANDRO CORREA SALAS	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación del crédito; ordena librar despacho comisorio al Juez Promiscuo de la Calera; tiene en cuenta embargo de remanentes	01/02/2023	1
11001 40 03 006 2021 00690	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	DIEGO R MARTINEZ ZARATE	Auto declara inadmisibile apelación Declara inadmisibile recurso de apelación; devolver al Juzgado de Origen; ordena oficiar a reparto	01/02/2023	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

Para visualizar y/o descargarla providencia, por favor dar clic en la descripción de la actuación



DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/02/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



EDGAR AUGUSTO BOHORQUEZ ORTIZ
SECRETARIO